



COMISIÓN EUROPEA

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Dirección E. Protección e Integración Sociales

Coordinación de los Regímenes de Seguridad Social y Libre Circulación de los Trabajadores

COMITÉ CONSULTIVO SOBRE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES

Bruselas, 26 de febrero de 2010, 10.00-18.00

1. Discurso de bienvenida

El representante de la Comisión (Jackie Morin, Jefe de la Unidad E3) da la bienvenida a los miembros del Comité y explica el régimen lingüístico de la reunión.

A continuación, hace un resumen de los importantes acontecimientos producidos en la UE desde la última reunión del Comité Consultivo, es decir, la entrada en vigor del Tratado de Lisboa; la puesta en marcha de la nueva Comisión Europea; la situación de la iniciativa de «Europa 2020»; y la próxima entrada en vigor del nuevo Reglamento sobre seguridad social, el 1 de mayo de 2010.

2. Aprobación del proyecto de orden del día

La representante del CES dice que se debería discutir la situación de los acuerdos transitorios. También señala que el proyecto de orden del día previsto incluye principalmente puntos informativos, de modo que no se refuerza la función de asesoría del Comité Consultivo. A su parecer, se debería consultar al Comité sobre un mayor número de documentos, que deberían enviarse por adelantado. Asimismo, debería hacerse un esfuerzo para mejorar las condiciones prácticas de trabajo de los miembros del Comité.

La representante de Business Europe comparte la opinión de que todos los documentos deberían enviarse por adelantado cuando sea apropiado.

El representante de los sindicatos de Luxemburgo defiende la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo del Comité por lo que se refiere a sus instalaciones.

El representante de la Comisión toma nota de las opiniones vertidas sobre las condiciones de trabajo del Comité y promete examinar la cuestión.

Con respecto a los asuntos incluidos en el orden del día del Comité, invita a todos los miembros a proponer futuros temas de discusión en el punto «Varios» del orden del día. Asimismo, está de acuerdo en que el asunto de los acuerdos transitorios se incluya en el punto «Varios».

Se aprueba el proyecto de orden del día con un cambio en la secuencia de asuntos a tratar.

3. Aprobación del proyecto de acta de la reunión anterior

La representante de los empresarios rumanos llama la atención sobre la ausencia de su nombre en la lista de participantes de la reunión anterior, en la cual sí estuvo presente.

La representante del CES solicita una corrección en el punto 5 del proyecto de acta. La aparente declaración del CES sobre la necesidad de que «los sindicatos se impliquen más en el trabajo de EURES, algo que hasta ahora no ha sucedido» debería corregirse para expresar exactamente lo contrario. En su opinión, la participación de los sindicatos debería tener un mayor reconocimiento que en la actualidad.

El representante de los sindicatos austríacos comenta que el punto 7 del proyecto de acta no refleja de manera precisa su postura respecto a la posibilidad de un permiso plurianual de migración circular para los trabajadores temporeros. Así pues, presentará sus comentarios por escrito.

El representante de la Comisión toma nota de las diferentes propuestas y queda a la espera de los comentarios del representante de los sindicatos austríacos.

4. Presentación de la Comisión sobre EURES 2010-2013

Un representante de la Comisión presenta las directrices EURES para el período 2010-2013 y el estado de la reforma en curso de su Carta. El representante de la Comisión explica que actualmente se está consultando a los interlocutores sociales y que se espera que estos envíen sus comentarios a la Comisión a más tardar el 19 de marzo de 2010.

La representante del CES solicita más información sobre el procedimiento de consulta y anuncia que enviarán sus comentarios por escrito. Hace hincapié en que la garantía de la movilidad debería aparecer en la versión revisada de la Carta como una característica fundamental de EURES. En su opinión, sería útil disponer de más información sobre las acciones que se han previsto para eliminar los obstáculos al reconocimiento de las cualificaciones. Subraya, asimismo, que el CES apoya firmemente las cooperaciones transfronterizas y está satisfecho con los progresos realizados. Se están concretando nuevas relaciones contractuales, hay mucho entusiasmo, y espera que este progreso sea sostenible en el tiempo y no solo ligado a la disponibilidad de financiación.

El representante de los sindicatos de Chipre pregunta si EURES incluye o debería incluir información nacional específica. En su opinión, los ciudadanos que se desplazan para trabajar en Chipre (procedentes fundamentalmente de Polonia, Rumanía y Bulgaria) no son plenamente conscientes de la situación laboral del país, incluyendo, por ejemplo, sus convenios colectivos. Argumenta que los trabajadores migrantes de la UE podrían estar firmando contratos sin disponer de la información adecuada, lo que acarrearía una reducción de los salarios y una merma de las condiciones laborales. Pone de relieve que los sindicatos están haciendo grandes esfuerzos en este sentido, pero que también la UE en su conjunto debería tomar medidas. Pregunta si se dispone de información sobre el trato que reciben los trabajadores migrantes de la UE en Chipre, y si estos sufren cualquier tipo de discriminación por causa de su nacionalidad o para el reconocimiento de sus diplomas profesionales. Lamenta no poder localizar esta información en el sitio web de EURES.

El representante de los sindicatos polacos subraya que la revisión de la Carta EURES puede representar una nueva oportunidad para crear una base de datos que señale

claramente los últimos obstáculos a la movilidad laboral. En su opinión, el problema del reconocimiento de cualificaciones tiene que ver no solo con certificados y diplomas sino también con la necesidad de adaptarse a diversos sistemas. Dice que no existe uniformidad por lo que se refiere a la formación, y pregunta cuándo existirá un sistema de formación profesional al nivel de la UE y cuál es el papel que puede jugar EURES en esta cuestión.

La representante de los empresarios belgas pregunta adónde en concreto debe dirigirse un empresario para obtener información cuando está en busca de un trabajador con cualificaciones específicas. También se pregunta cuál es la mejor manera de informar a los trabajadores sobre las condiciones laborales mínimas cuando trabajan en otro país.

El representante de la Comisión da las gracias a los miembros del Comité por sus comentarios y preguntas. Señala que considera a los demandantes de empleo como los principales «clientes» de EURES, pero añade que también se han de tener en cuenta las preocupaciones de los empresarios. No hacerlo reduciría el papel de EURES al de simple proveedor de información, algo que en su opinión no es, sino que se trata de una herramienta para poner en relación ofertas y demandas de empleo.

Informa a los representantes de los sindicatos chipriotas y de la patronal belga de que la información sobre las condiciones de vida y de trabajo en el país de acogida está disponible tanto en el sitio web de EURES como en los folletos financiados por EURES. Dice que preguntará a los técnicos EURES de Chipre si su información está actualizada, y recuerda que también es necesario ponerse en contacto con los servicios de empleo públicos nacionales. Reconoce que algunos Estados miembros ponen más énfasis que otros en la actualización de los sitios Internet nacionales.

En respuesta a las preguntas sobre el procedimiento de consulta, dice que la base jurídica actual requiere dicha consulta y que la Carta es un documento de la Comisión. La consulta tiene lugar en diferentes etapas e implica la participación de distintos órganos, como los grupos de trabajo, los dos comités sobre la libre circulación de trabajadores, y la reunión del Grupo Estratégico de Alto Nivel que tendrá lugar este año en España. Observa y acepta la propuesta de añadir la palabra *fair* («justo») al hacer referencia a los objetivos de la Carta.

Recuerda a los miembros que, de hecho, EURES no es responsable del reconocimiento de cualificaciones, y que es la única herramienta diseñada para poner en relación ofertas y demandas de empleo al nivel de la Unión. Sin embargo, no ofrece información sobre cómo se tratará en Chipre a los trabajadores migrantes de la UE. Una cifra clave para EURES es que solo alrededor del 2 % de los ciudadanos de la UE viven y trabajan en otro Estado miembro. Asimismo, EURES también dispone de cifras sobre el número de personas contactadas.

Por lo que se refiere a la evaluación de EURES, menciona las restricciones ligadas al presupuesto, asignado por el Parlamento Europeo, y al hecho de que la Comisión no pueda administrar todo el sistema en solitario, dado que existen divergencias que escapan a su alcance en las prácticas nacionales en materia de empleo. Otro problema reside en el hecho de que el fomento de la movilidad profesional pueda ser políticamente sensible en algunos países: para un político puede resultar difícil fomentar la emigración. Asimismo, destaca que esta es la razón por la cual se ha decidido hablar de «movilidad» en lugar de «migración», que es el término usado tradicionalmente. Añade que a menudo EURES

tiene una visibilidad baja en los sitios web nacionales, pero que promueve campañas de información para resaltar la existencia del derecho a la movilidad.

En cuanto a la cuestión del reconocimiento de cualificaciones y al hecho de que quede fuera del alcance de EURES, un representante de la Comisión presenta el marco jurídico específico contemplado por la Directiva 2005/36/CE.

La representante de la patronal rumana pregunta si EURES mantiene contacto con agencias de empleo privadas.

El representante de la patronal sueca subraya la importancia de los organismos reguladores, especialmente en el área de la atención sanitaria. Agradece a la Comisión que cite el papel de las autoridades nacionales, que también él considera muy importante.

El representante de los empresarios finlandeses pregunta si se podrá utilizar EURES cuando un empresario quiera contratar a un trabajador de un país no perteneciente a la UE. También señala las dificultades encontradas en Finlandia, donde existe en la práctica una preferencia nacional, por ejemplo porque las ofertas de empleo solo se anuncian en finés.

El representante de la Comisión responde a los empresarios rumanos que, aunque EURES establece relaciones entre servicios públicos de empleo, existe una cierta cooperación con organismos privados. Parece darse una mejor cooperación cuando los dos sectores no están en competencia (menciona el caso de Italia). Dice que EURES no cubre a ciudadanos de países no pertenecientes a la UE, excepto en el caso de que tengan derecho a trasladarse a diferentes Estados miembros de la UE. Menciona que es consciente de la situación descrita por el representante de la patronal finlandesa, y hace referencia a una decisión reciente sobre este tema tomada por el servicio público de empleo finlandés en enero de 2010.

El Presidente da las gracias al representante de la Comisión por su presentación y por las posteriores puntualizaciones. Toma nota del interés suscitado por este asunto y sugiere que se siga debatiendo en las próximas reuniones.

5. Situación de la comunicación sobre la libre circulación de los trabajadores

El representante de la Comisión presenta los antecedentes y objetivos de esta iniciativa. Resume, asimismo, su situación actual y el calendario para su adopción.

La representante del CES dice que con esta iniciativa se debería ir más allá de una simple descripción de la situación y que se deberían identificar aquellos problemas y cuestiones que se deban seguir estudiando. Está de acuerdo con el planteamiento de que deberían consolidarse los derechos de los trabajadores migrantes de la UE.

La representante de CEEP pregunta si este documento será fácil de utilizar, por ejemplo proporcionando ejemplos que ilustren las diferentes situaciones posibles.

El representante de los sindicatos portugueses pregunta si la comunicación incluirá solo información actualizada o si, además, adoptará una visión de conjunto sobre la libre circulación de trabajadores. Expresa su preocupación por el llamado «*dumping social*» y pregunta si han previsto medidas para combatirlo. Reconoce la importancia de crear una lista de derechos, pero entiende que no es suficiente: es necesario dar un mayor impulso

a la cuestión. En su opinión, la situación de los demandantes de empleo, por ejemplo, refleja la necesidad de una mayor coordinación en el seno de la UE. Subraya la necesidad de promover la integración europea en este ámbito.

La representante de CEEP está de acuerdo en calificar esta comunicación como sumamente interesante, especialmente por lo que se refiere a la situación del acceso al sector público. También pregunta si esta nueva comunicación incluirá los valiosos puntos mencionados en la Comunicación de 2002 sobre la libre circulación de los trabajadores.

El representante de la Comisión subraya que esta comunicación no es una simple lista de derechos. Señala que la evolución de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia ha fomentado una reflexión en los departamentos de la Comisión sobre el futuro de esta libertad fundamental. Se ha llevado a cabo un profundo debate interno sobre la forma de garantizar y reforzar los derechos concedidos por la legislación de la UE en este ámbito. Señala que esta legislación es directamente vinculante y que los ciudadanos pueden apelar a ella en los tribunales nacionales. La comunicación refleja el interés en que se aplique efectivamente el principio fundamental de libre circulación expresado en la reciente opinión de este Comité.

Se ofrecen más puntualizaciones sobre los «trabajadores desplazados», señalando que este asunto queda fuera del alcance de la libre circulación de trabajadores, así como sobre la lógica de la comunicación, que busca proporcionar seguridad jurídica, dar visibilidad al asunto y ayudar a los ciudadanos a ejercer estos derechos, conforme a las ambiciones expresadas en las directrices políticas del Presidente Barroso. La comunicación irá acompañada de un documento de trabajo de la Comisión sobre el tema específico del sector público y la libre circulación de trabajadores. Anuncia que la comunicación se enviará a los miembros del Comité tan pronto como sea adoptada.

6. Presentación del Informe sobre la libre circulación de trabajadores del sector público, del profesor Jacques Ziller, de la Universidad de Pavía, Italia

Jacques Ziller, profesor de la universidad de Pavía, presenta las conclusiones preliminares de un informe independiente sobre la libre circulación de trabajadores de sector público, que han sido preparadas para la Comisión Europea con anterioridad a la próxima publicación del informe este año. El informe se basa en respuestas a cuestionarios de la DG Empleo, en los informes anuales de la Red de expertos sobre la libre circulación de trabajadores, en documentos del Grupo de trabajo sobre recursos humanos de la Red Europea de Administraciones Públicas (EUPAN), en documentos de la OIT y de la OCDE y en documentos oficiales de varios Estados miembros.

El representante del Gobierno rumano pregunta si se enviará un borrador de este informe a los miembros del Comité antes de su publicación.

El Presidente dice que no se ha previsto ninguna consulta formal y que se podrán realizar comentarios una vez que el informe se haga público.

La representante del CES pregunta sobre los progresos realizados en relación con los empleos que aún se reservan a nacionales de los Estados miembros, y sobre cómo se pueden solucionar los problemas todavía existentes en este ámbito.

El Profesor Ziller declara que se han hecho grandes progresos en los últimos 25 años, aunque no a la misma velocidad y del mismo modo en todos los Estados miembros. Subraya que todavía existen problemas y que nada impide que los Estados miembros abran completamente su sector público a otros ciudadanos de la UE.

7. Presentación de la Comisión sobre los resultados del Eurobarómetro de noviembre de 2009 referido a la movilidad

Un representante de la Comisión adelanta los primeros resultados del Eurobarómetro especial sobre movilidad geográfica y del mercado laboral, que se publicará próximamente. El estudio abarcará las actitudes generales hacia la movilidad, las experiencias de movilidad en el pasado, los proyectos de movilidad, los factores que animan o desalientan a la gente a desplazarse a otro país, así como el conocimiento de la portabilidad de derechos de pensión y de la tarjeta sanitaria europea.

La representante del Gobierno polaco pregunta si la encuesta se refiere solo a la situación existente en Europa, o también a la situación fuera de Europa.

El representante de la Comisión explica que también incluye países no pertenecientes a la UE. Subraya que uno de los resultados del estudio es el descubrimiento de diferencias significativas entre los llamados antiguos y nuevos Estados miembros de la UE.

El representante de los sindicatos polacos expresa su sorpresa ante algunos de los resultados presentados, y pregunta específicamente por la cifra relativa a las experiencias de movilidad en el pasado, según la cual sólo el 1 % había trabajado en otro país sin vivir en el mismo. Pregunta si la encuesta ha tenido en cuenta los distintos grupos de edad, pues a su entender los resultados deberían arrojar mayores diferencias. En su opinión, Polonia es un buen Estado miembro para incluir en este tipo de estudios, por la presencia de nacionales polacos en otros Estados miembros.

El representante de los sindicatos de chipriotas pregunta si se podría enviar la presentación a los miembros del Comité.

La representante del CES pregunta si se ha comparado esta encuesta con otras encuestas previas a la hora de extraer las conclusiones presentadas.

La representante de Business Europe subraya la importancia de fomentar la movilidad geográfica y profesional y señala el alto número de ofertas de empleo que sigue habiendo, aun durante la crisis. Los empresarios tienen dificultades para encontrar personal con las capacidades concretas que necesitan, si bien las carencias difieren de un Estado miembro a otro.

La representante de los sindicatos franceses pregunta cuánto ha costado la encuesta, y si se han tenido en cuenta los distintos grados de cualificación, la edad, la remuneración, y la etapa de su carrera profesional en que se encuentran los encuestados. Pregunta, asimismo, si la Comisión ha tenido en cuenta la disponibilidad de empleos a la hora de sacar sus conclusiones, pues se debería tener en cuenta la falta de nuevos puestos de trabajo. También comenta que los Estados miembros deberían hacer un mayor esfuerzo para apoyar la emisión de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) a través de internet.

El representante de los sindicatos luxemburgueses expresa su escepticismo en cuanto a la fiabilidad de encuestas de este tipo, puesto que en su opinión la manera en que se llevan

a cabo y las preguntas realizadas no son comprensibles para todos. Además, opina que estas encuestas deberían centrarse en los trabajadores migrantes de la UE y no en ciudadanos de países no pertenecientes a la UE.

El representante de los sindicatos portugueses pide que se incluya este tema en el orden del día de la próxima reunión, a fin de disponer de tiempo suficiente para estudiarlo y debatirlo.

El representante de la Comisión agradece los comentarios de los miembros del Comité y dice que está dispuesto a seguir debatiendo sobre las conclusiones de la encuesta, que se harán circular en cuanto sea posible.

Dice que las cifras sobre desplazamientos pendulares transfronterizos parecen corresponder con los resultados de la encuesta sobre mano de obra en la UE. La encuesta ha cubierto una amplia variedad de factores, tales como la edad, el nivel de formación y la ocupación actual, pero el representante de la Comisión hace hincapié en las limitaciones debidas al tamaño reducido de la muestra. Se trata de una encuesta de opinión y se ha de tratar como tal. Cita dos factores problemáticos: la representatividad global y el hecho de que se tuviesen que cambiar algunas preguntas por razones técnicas. No aparece ninguna mención a las ofertas de empleo, pero hay algunas preguntas sobre la visibilidad de la red EURES para los participantes. Subraya, por otro lado, que las principales fuentes de información sobre empleo siguen siendo los amigos, la familia e internet.

Dice que no puede revelar el coste exacto de la encuesta. Ésta muestra, asimismo, que las personas con un alto nivel de formación tienden a una mayor movilidad en los Estados miembros de la UE-15, lo que también coincide con el resultado de la encuesta sobre mano de obra en la UE. Sin embargo, este no es el caso en los nuevos Estados miembros, donde muestran una mayor movilidad los trabajadores de baja y media cualificación. Según lo anunciado, la encuesta se hará pública próximamente.

El Presidente reconoce que es necesario realizar mayores esfuerzos para dar a conocer la TSE; el año pasado se realizó una campaña de sensibilización y también se ha venido realizando un seguimiento anual exhaustivo. Subraya la importancia de facilitar a los ciudadanos el acceso a la tarjeta.

Dice que los resultados del Eurobarómetro se enviarán a los miembros del Comité tan pronto como se hagan públicos, así como la presentación sobre la Red de Resolución de Problemas en el Mercado Interior (SOLVIT) y otros servicios de información y asistencia sobre el mercado interior.

8. Presentación de la Comisión sobre «SOLVIT y otros servicios de información y asistencia sobre el mercado interior»

Un representante de la Comisión presenta la red SOLVIT, incluyendo información sobre el funcionamiento del sistema y estadísticas sobre los casos que se han presentado y solucionado. También se hace mención a otros servicios, como el Servicio de Orientación a los Ciudadanos, que asiste a los ciudadanos en la búsqueda de información sobre sus derechos.

La representante del CES pregunta por la cooperación entre SOLVIT y EURES. El representante de la Comisión confirma que ambos servicios deberían cooperar para evitar solapamientos.

Un representante de los sindicatos luxemburgueses dice que hace falta información más detallada, incluyendo estadísticas país por país. El representante de la Comisión responde que el informe sobre SOLVIT, cuya presentación es inminente, incluirá estadísticas sobre cada centro nacional SOLVIT.

Un representante del Gobierno búlgaro pregunta si existe una lista que incluya todos los servicios disponibles en la UE para ayudar a ciudadanos.

El representante de la Comisión responde que la Dirección General de Comunicación tiene un sitio web en el que se presentan todas las redes existentes y se proporcionan los enlaces correspondientes. El Presidente propone que se envíe una lista actualizada de dichos enlaces.

9. Presentación de la Comisión sobre las conclusiones del informe sobre el «Papel de los Estados miembros en la organización y el funcionamiento de actividades deportivas profesionales»

Un representante de la Comisión presenta las principales conclusiones del estudio.

La representante del CES se pregunta cuál es la conexión entre el deporte y el Comité Consultivo sobre la Libre Circulación de Trabajadores.

El representante de la Comisión explica que las normas sobre libre circulación también se aplican a los deportistas profesionales y semiprofesionales, de modo que este es un tema de interés para el Comité Consultivo.

Un representante de los sindicatos británicos comparte esta opinión.

Un representante de los sindicatos luxemburgueses destaca la necesidad de llevar a cabo un diálogo para hacer compatible el principio jurídico de no discriminación con la percepción de la opinión pública sobre este asunto.

El Presidente toma nota de los comentarios y anuncia que la comunicación sobre la libre circulación de trabajadores incluirá puntos específicos relativos al sector de los deportes.

10. Presentación de la Comisión sobre la nueva Red Jurídica sobre la Libre Circulación de Trabajadores

Un representante de la Comisión presenta las líneas generales de la nueva red jurídica de autoridades académicas, así como las razones para crear una nueva red, sus cometidos y las actividades previstas para el 2010.

La representante del CES expresa su interés en implicarse a fondo en las actividades de esta red y recomienda que se establezcan vínculos con otras redes existentes.

El representante de la Comisión explica que la Red sobre la Libre Circulación de Trabajadores ha tenido en cuenta el trabajo desarrollado por otras redes de la Comisión relacionadas con este ámbito, a fin de evitar solapamientos y para reforzar sinergias.

Asimismo, la Red mantendrá al Comité informado sobre sus diversas actividades de información y sensibilización.

11. Varios

Un representante de la Comisión informa al Comité sobre dos sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 23 de febrero de 2010, en los casos Ibrahim C-310/08 y Teixeira C-480/08. El Tribunal confirma que la protección dada a trabajadores migrantes de la UE y a sus familias conforme al Reglamento 1612/68 no puede ser socavada por ninguna otra disposición de la UE que regule el acceso a los derechos (de residencia y sociales).

El representante de los sindicatos polacos pregunta si los trabajadores de fuera de la Unión Europea están cubiertos por estas sentencias.

El representante de la Comisión explica que los nacionales de terceros países están cubiertos en la medida en que sean familiares de trabajadores migrantes de la UE.

La representante de Business Europe acoge favorablemente que una actualización de la jurisprudencia se haya vuelto a incluir en el orden del día.

El Presidente responde que la jurisprudencia del Tribunal de Justicia no estará siempre en el orden del día del Comité, sino solo cuando su relevancia lo justifique. Anuncia que, de hecho, formará parte del orden del día de la próxima reunión.

Un representante de la Comisión informa sobre la situación actual de los acuerdos transitorios.

El representante de los sindicatos británicos entiende que el Reino Unido no ha justificado suficientemente que se mantengan sus restricciones en relación a los Estados miembros de la UE-8 después del 1 de mayo de 2009.

El representante de la Comisión explica que, durante la tercera y última fase de los acuerdos transitorios, los Estados miembros solo pueden mantener restricciones al acceso a su mercado laboral nacional si notifican a la Comisión una perturbación grave del mercado laboral o una amenaza al respecto. El Reino Unido notificó a la Comisión una perturbación de este tipo del mercado laboral antes del 1 de mayo de 2009. Aunque admitió que cualquier impacto de la eliminación de las restricciones sería pequeño, consideró sensato que estas se mantuviesen porque en caso contrario podrían producirse efectos nocivos en el mercado laboral, empeorando una ya de por sí mala situación. La Comisión aceptó la notificación británica porque claramente la crisis económica ha tenido un grave impacto negativo sobre el empleo y porque, en las circunstancias actuales, un incremento adicional de la movilidad procedente de los países UE-8 a consecuencia de la eliminación de restricciones es una justificación válida para que estas se mantengan.

Un representante de la Comisión informa al Comité de los planes de la Dirección General de Empleo para convocar una licitación para realizar un estudio que incluya la cuestión de los trabajadores migrantes que retornan a sus países de origen, puesto que este fue uno de los temas mencionados en la Opinión del Comité Consultivo de junio de 2009. El estudio abarcará 25 países (no todos pertenecientes a la UE) e incluirá un análisis de las

respuestas al impacto de la crisis en términos del creciente número de retornados. El estudio durará 18 meses, tras los cuales se informará al Comité de sus resultados.

El representante de los sindicatos luxemburgueses considera inaceptable que la Comisión financie el retorno de los trabajadores migrantes. Esta idea es contraria al gran proyecto de Europa y posiblemente dará lugar a malentendidos.

El representante de la Comisión subraya que se trata de un estudio sobre la exclusión social y que existen grupos más vulnerables a la exclusión.

El representante de los sindicatos polacos está de acuerdo en que el tema es importante y pregunta cuándo estará el estudio a disposición de los miembros del Comité, así como, más específicamente, qué datos estadísticos se incluirán en el mismo.

El representante de la Comisión responde que el estudio se distribuirá una vez esté completo.

El Presidente pide que se propongan asuntos para la próxima reunión e indica que el seguimiento de EURES constituirá un punto informativo.

La representante del CES anuncia que en la próxima reunión presentarán los resultados del proyecto «Europa, lugar de trabajo». Entiende que, probablemente, EURES debería ser más que un punto de información, dependiendo de los resultados de la consulta en curso.

La representante de Business Europe pregunta si se podría incluir información sobre la directiva sobre trabajadores temporeros, para una futura Directiva sobre el trabajo estacional.

El Presidente dice que se informará al Comité sobre este asunto cuando haya nueva información disponible.

La próxima reunión del Comité Consultivo tendrá lugar el 28 de octubre de 2010.
